



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 020 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **28** FEB. 2012

VISTOS:

El Informe Legal N° 039-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2010-AG-AGRO RURAL-DE del 14 de abril de 2010 se designó al Ing. Bernardino Lalopú Silva en el cargo de Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, estando a las recomendaciones del Informe Legal de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha visto pertinente dar por concluida la designación del citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Ley N° 20175, Ley Marco del Empleo Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OAR POR CONCLUIOA la designación del **ING. BERNARDINO LALOPÚ SILVA** como Director Zonal Lambayeque.

Artículo 2°.- OISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco S.
Con: **Janette Pacheco S.**
DIRECTORA EJECUTIVA